



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO 16BI0230  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRONICA NUMERO LA-019GTR040-E10-2016		
FUNDAMENTO	ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46 DE LA LAASSP. EL RLAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	22	AGOSTO	2016
VIGENCIA DEL CONTRATO		OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN	
DEL	DÍA	MES	AÑO
	06	SEPTIEMBRE	2016
HASTA	DÍA	MES	AÑO
	31	NOVIEMBRE	2016
TIPO DE CONTRATO		ABIERTO ( )	
CERRADO (X)			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	LIFETEC, S.A DE C.V.	R.F.C.	LIF030224/Y6	REGISTRO PATRONAL IMSS	D42-40661-10-5
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NÚMERO 2321 INTERIOR A PISO 3, COLONIA RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, CÓDIGO POSTAL 66260 SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN				
TELÉFONO(S)	(01 81) 11338474 Y 818363 5071	FAX	(01 81) 1133 8473	CORREO ELECTRONICO	yeszamboa@lifetec.com.mx
ESCRITURA PÚBLICA	26,335	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	24 DE FEBRERO DE 2003	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO JOSÉ GARZA DE LA GARZA
NOTARÍA PÚBLICA	106 DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	FOLIO MERCANTIL			3622 VOL. 4 LIBRO PRIMERO.
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN:	COMPRA, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, REPARACIÓN, SERVICIOS, REACONDICIONAMIENTO, Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DENTAL, EQUIPO DE LABORATORIO, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, EQUIPO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, ESTABLECER, ADQUIRIR, ARRENDAR, SUBARRENDAR, SUBARRENDAR, CONSTRUIR, OPERAR Y POSEER, POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LOS OBJETOS DE LA SOCIEDAD.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	VICTOR FRANCISCO CARRASCO GARCÍA	ESCRITURA PÚBLICA	17,176	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	22 DE ENERO DE 2013
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO RICARDO E. VARGAS GUÉMEZ	NOTARÍA PÚBLICA	35 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	FOLIO MERCANTIL	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DIAS NATURALES POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN EL "DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" INCLUIDO EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.		
OBJETO DEL CONTRATO		IMPORTE SIN IVA.			
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.		\$567,251.15		I.V.A	
		(QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.)		0% ( ) 16% (X)	

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p>		<p>"EL PROVEEDOR" LIFETEC, S.A. DE C.V.</p> <p>VICTOR FRANCISCO CARRASCO GARCÍA Apoderado Legal</p>	
<p>INGENIERO PEDRO JESUS VILLAVICENCIO CRUZ Titular de la División de Ingeniería Biomédica en UMAE HE 2 CMN Obregón Administrador del Contrato</p>			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se seriala.

96/09/2016  
ELABORACIÓN

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO  
16BI0230**

**ANEXO 1**

**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EI PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



904

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384612930/0384  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$3,454,559.69, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 21 desfibrilador-monitor-marcapasos, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

**Capítulo: Equipamiento**

**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BM/ 235 / 419

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**

**Nombre de Cartera:** Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

**Clave de cartera:** 1550GYR0023

**No. de solicitud:** 47726

**Unidad Responsable:** GYR

**Programa presupuestario:** K029

**Fuente financiamiento:** 4

**Importe del calendario fiscal:** 4,125,729,763

**Localización geográfica:** Varios

**Información del HCT del IMSS**

**Tipo OLI:** Adquisición

**Proyecto PREI:** 15090015

**Acuerdo:** ACDO.AS3.HCT.270419/96.P.DF

**Asignación presupuestaria:** 1,804,409,105

**Nombre del PPI:** Equipo médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2016**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2016.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central

**Número de bienes:** 21

**Monto original con IVA:** 3,454,559.69

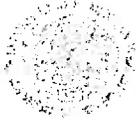
(tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos 68/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Titular

Lic. Edgar Peña Chávez





Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica  
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

**Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0384**  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencias compensadas por un monto de \$3,454,559.69, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad; asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico, referente al presupuesto 2016 correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 21 desfibrilador - monitor-marcapasos, destinados a diversas Unidades Médicas del Instituto.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2016**

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 235 / 419

### Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

- Con copia para:
- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
  - Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática. (SICGC)
  - Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
  - C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche /1
  - Lic. Georgina Sánchez Alegría.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima /1
  - Ing. Israel Torres Serrano.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente /1
  - C.P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1
  - C.P. Claudia Margarita Rodríguez Torres.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación San Luis Potosí /1
  - C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco /1
  - Lic. Ramón Gallardo Muñoz.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMNO Guadalajara Jalisco /1
  - Lic. Francisco Javier Castillo Molina.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 2 Cd. Obregón Sonora /1

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Clave de cartera SHCP : 1550GYR0023  
No. solicitud de SHCP : 47726  
No. de programa o proyecto PREI : 15090015  
Cuenta contable PREI : 13350109

Nombre del programa o proyecto : Sustitución de equipo médico en Unidades de los tres niveles de atención en el IMSS 2016

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Municipio / Estado			PREI Municipio Presupuesto del Destino del Bien			PREI Municipio Centro de Costos			PREI Municipio Centro de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Adquisi	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Cambio de Caso	Partido Polít	No. de bienes	Precto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico	12053678	0000163968	1051	HGZ CON UNIF 1	CAMPECHE, CAMPE	04010001	040201	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	1	164,503	164,502.84
53101	Equipo médico	12053679	0000164152	1051	HGZ CON UNIF 4	DEL CARIWEN, CA	04040001	040202	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	1	164,503	164,502.84
53101	Equipo médico	12053680	0000164301	1051	H.G.Z. SINIESTRADO	MANZANILLO	06030003	060101	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	1	164,503	164,502.84
53101	Equipo médico	12053681	0000164151	1051	M.H. ESPECIALIDADES - OBLATOS.	SIADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	4	164,503	658,011.37
53101	Equipo médico	12053682	0000164018	1051	M.H. ESPECIALIDADES - OBLATOS.	SIADALAJARA, JA	14A60003	141901	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	4	164,503	658,011.37
53101	Equipo médico	12053683	0000164154	1051	M.H.G.Z. 98	COACALCO	15580001	150103	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	2	164,503	329,005.98
53101	Equipo médico	12053684	0000163887	1051	M.H. GRAL ZONA - INF. NUM 5	ZACATEPEC, MOR	18150001	180202	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	1	164,503	164,502.84
53101	Equipo médico	12053685	0000163815	1051	M.U. MED FAMILIAR NUM 47	V. LUIS FOTOSI, S.	25010021	252404	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	1	164,503	164,502.84
53101	Equipo médico	12053686	0000164302	1051	M.HOSP ESPECIALIDADES 2 CUN	CAJEME	27050006	271801	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	5	164,503	822,514.21
53101	Equipo médico	12053687	0000164233	1051	M. HOSPITAL GENERAL SURZONA N 4	TENOSIQUE	28080002	280401	200200	531-172	0014	01	01	01	11714	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAP	09530007	095001	290000	2016M08	1	164,503	164,502.84
<b>TOTAL:</b>																	21	1,645,028	3,454,552.62				

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO  
16BI0230**

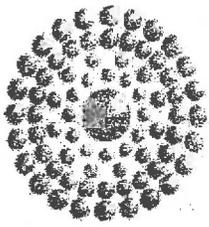
**ANEXO 2**

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO Y PROPUESTA ECONÓMICA"**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



**ANEXO NÚMERO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	<b>531.172.0014.01.01</b>	FECHA IMP.
CLAVE PREI	<b>11714</b>	HORA IMP.
NOMBRE GENÉRICO		
<b>DESFIBRILADOR - MONITOR - MARCAPASO</b>		

LICITANTE	<b>LIFETEC, S.A. DE C.V.</b>	MARCA	<b>INNOMED</b>
LICITACION	<b>LA-019GYR040-E10-2016</b>	MODELO	<b>CARDIO AID 360B</b>
PARTIDA	<b>3</b>	CATALOGO	<b>S/N</b>
CANTIDAD	<b>21</b>	FABRICANTE	<b>INNOMED</b>

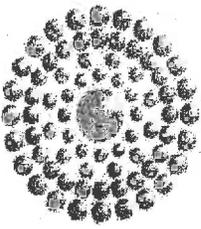
HOJA 1 DE 3

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. Definición :
  - 1.1. Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo.
2. Descripción:
  - 2.1. Desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico.
  - 2.2. Desfibrilador:
    - 2.2.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado.
    - 2.2.2. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica al menos de 200 Joules.
    - 2.2.3. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.
    - 2.2.4. Con sistema para probar energía de descarga.
    - 2.2.5. Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.
    - 2.2.6. Con selector de modo; cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (DEA).
    - 2.2.7. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.
  - 2.3. Marcapasos transcutáneo:
    - 2.3.1. Interconstruido usando electrodos autoadheribles.
    - 2.3.2. Amplitud de pulso seleccionable en un rango 10 mA o menor a 140 mA o mayor.
    - 2.3.3. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.
    - 2.3.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.
    - 2.3.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).
    - 2.3.6. Despliegue de parámetros en pantalla.

- PARTIDA 3**
- CLAVE SAI: 531.172.0014.01.01  
CLAVE PREI: 11714
- NOMBRE GENÉRICO**  
**DESFIBRILADOR – MONITOR – MARCAPASO**
- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS**
1. Definición :
    - 1.1. Equipo para descarga sincronizada durante desfibrilación y cardioversión a ritmo sinusal, con sistema para aplicar marcapaso externo transcutáneo.
  2. Descripción:
    - 2.1. Desfibrilador monitor de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico.
    - 2.2. Desfibrilador:
      - 2.2.1. Para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo DEA), cardioversión y monitoreo continuo integrado.
      - 2.2.2. Con selector de nivel de energía para descarga bifásica al menos de 200 Joules. (se acepta 360 joules apegado a respuesta 15 repreguntas a selecciones medicas del centro sa de cv contestada por la CPIM)
      - 2.2.3. Capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos.
      - 2.2.4. Con sistema para probar energía de descarga.
      - 2.2.5. Tiempo de carga de 10 segundos o menor para máxima energía.
      - 2.2.6. Con selector de modo; cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (DEA).
      - 2.2.7. Con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.
    - 2.3. Marcapasos transcutáneo:
      - 2.3.1. Interconstruido usando electrodos autoadheribles.



# Lifetec

## ANEXOS

### DIVISION DE CONTRATOS

LIFETEC, S.A. de C.V.  
Av. Lázaro Cárdenas No 2321  
Int. 7A Eiso 3

Col. Residencial San Agustín  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66260  
Tels. 01 (81) 1133-8474 / 1133-8475 / 1133-8398  
Fax Directo 01 (81) 1133-8473  
Tels. Mexico, D.F. 01 (55) 5603-8960 / 5673-8815

Technologies for Life

www.lifetec.com.mx

#### 2.4. Monitor:

- 2.4.1. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.
- 2.4.2. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca; despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).
- 2.4.3. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.
- 2.4.4. Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).

#### 2.5. Palas:

- 2.5.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.
- 2.5.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control.
- 2.5.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.
- 2.5.4. Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.

#### 2.6. Alarmas audible y visibles:

- 2.6.1. Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SpO2.
- 2.6.2. De desconexión del paciente.
- 2.6.3. Del nivel de carga de la batería.

#### 2.7. Sistema de registro:

- 2.7.1. Impresión integrada.
- 2.7.2. Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.
- 2.7.3. Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.
- 2.7.4. Un canal como mínimo.

#### 2.8. SpO2:

- 2.8.1. Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de pletismografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso.
- 2.8.2. Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.

#### 2.9. Presión no invasiva:

- 2.9.1. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 2.9.2. Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.
- 2.9.3. Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.

#### 2.10. Batería:

- 2.10.1. Recargable e integrada.
- 2.10.2. Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
- 2.10.3. Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 1.5 horas de monitoreo continuo

2.3.2. Amplitud de pulso seleccionable en un rango 10 mA o menor a 140 mA o mayor.

2.3.3. Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.

2.3.4. Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 170 pulsos por minuto o mayor.

2.3.5. Activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).

2.3.6. Despliegue de parámetros en pantalla.

#### 2.4. Monitor:

2.4.1. Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm. (5.6 pulgadas) como mínimo.

2.4.2. Con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, aVR, aVL, aVF y V).

2.4.3. Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.

2.4.4. Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (arritmias).

#### 2.5. Palas:

2.5.1. Para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica.

2.5.2. Con descarga desde las palas y desde el panel de control.

2.5.3. Botón de carga desde las palas y desde el panel de control.

2.5.4. Con capacidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.

#### 2.6. Alarmas audible y visibles:

2.6.1. Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SpO2.

2.6.2. De desconexión del paciente.

2.6.3. Del nivel de carga de la batería.

#### 2.7. Sistema de registro:

2.7.1. Impresión integrada.

2.7.2. Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado.

2.7.3. Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.

2.7.4. Un canal como mínimo.

#### 2.8. SpO2:

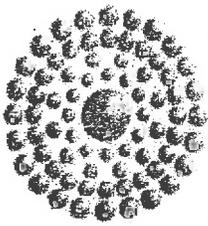
2.8.1. Porcentaje numérico de SpO2 desplegado en pantalla y curva de pletismografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso.

2.8.2. Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SpO2.

#### 2.9. Presión no invasiva:

2.9.1. Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.

2.9.2. Alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.



# Lifetec

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LIFETEC, S.A. de C.V.  
Av. Lázaro Cárdenas N° 2321  
Int. "A" Piso 3  
Col. Residencial San Agustín  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66260  
Tels. 01 (81) 1133-8474 / 1133-8475 / 1133-8398  
Fax Directo 01 (81) 1133-8473  
Tels. Mexico, D.F. 01 (55) 5603-8960 / 5673-8815

Technologies for Life

www.lifetec.com.mx

- 2.10.4. como mínimo.  
Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.
- 3. Accesorios:
  - 3.1. Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto / pediátrico y multisitio.
  - 3.2. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, al menos uno adulto y uno pediátrico, con una manguera y conector para los brazaletes.
  - 3.3. Cable de paciente de 5 puntas como mínimo.
  - 3.4. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos compatible con el equipo (Incluir marca y modelo).
- 4. Consumibles:
  - 4.1. Electrodo para monitoreo de ECG (al menos 100 pieza)
  - 4.2. Electrodo autoadheribles transcutáneos para desfibrilación y/o marcapasos tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (referir marca y modelo).
  - 4.3. Tubos de pasta conductora. (al menos 3).
  - 4.4. Rollos de papel para impresión. (al menos 2).
- 5. Instalación:
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 HZ.
- 6. Mantenimiento:
  - 6.1. Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7. Normas - Estándares vigentes:
  - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1. Registro Sanitario.
    - 7.1.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO:13485 o TUV
  - 7.2. Para bienes nacionales incluir:
    - 7.2.1. Certificado de Buenas Practicas de Fabricación.
  - 7.3. Para bienes internacionales incluir:
    - 7.3.1. Certificado FDA o Health Canadá CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- 2.9.3. Despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.
- 2.10. Batería:
  - 2.10.1. Recargable e integrada.
  - 2.10.2. Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.
  - 2.10.3. Que permita dar al menos 50 desfibrilaciones a carga máxima ó 1.5 horas de monitoreo continuo como mínimo.
  - 2.10.4. Tiempo de carga máximo de 4.5 horas.
- 3. Accesorios:
  - 3.1. Cable troncal y sensor reusable de dedo adulto / pediátrico y multisitio.
  - 3.2. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, al menos uno adulto y uno pediátrico, con una manguera y conector para los brazaletes.
  - 3.3. Cable de paciente de 5 puntas como mínimo.
  - 3.4. Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos compatible con el equipo (marca innomed modelo K20438-8).
- 4. Consumibles:
  - 4.1. Electrodo para monitoreo de ECG (100 pieza)
  - 4.2. Electrodo autoadheribles transcutáneos para desfibrilación y/o marcapasos tamaño adulto o pediátrico, a elección de la unidad médica al menos 10 piezas (marca innomed modelo K 7955).
  - 4.3. Tubos de pasta conductora. (3).
  - 4.4. Rollos de papel para impresión. (2).
- 5. Instalación:
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 HZ.
- 6. Mantenimiento:
  - 6.1. Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 7. Normas - Estándares vigentes:
  - 7.1. Para bienes nacionales e internacionales:
    - 7.1.1. Registro Sanitario.
    - 7.1.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO:13485 o TUV
  - 7.2. Para bienes nacionales incluir:
    - 7.2.1. Certificado de Buenas Practicas de Fabricación.
  - 7.3. Para bienes internacionales incluir:
    - 7.3.1. Certificado FDA o Health Canadá CE o JIS o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

CIUDAD DE MEXICO A 14 DE JULIO DE 2016

ATENTAMENTE  
LIFETEC, S.A. DE C.V.

C. VICTOR EDUARDO GAMBOA GARCIA  
REPRESENTANTE LEGAL

**LIFETEC, S.A. DE C.V.**  
R.F.C. LIF-030224-JY6  
San Pedro Garza García, N.L. México  
Tel. 1133-8474 / 75 Fax. 1133-8473  
México, D.F. 01(55)56038960/56738815

BOYER  
ROTATIONAL SPEED

**SIN TEXTO**



Technologies for Life

LIFETEC, S.A. DE C.V.  
 Calle de la Industria 2307  
 P.O. Box 1000  
 San Pedro Garza García, N.L. México  
 C.P. 66280  
 Tel: 81 1333 8474  
 Fax: 81 1333 8473  
 E-mail: info@lifetec.com.mx

Anexo No. 5  
 Partidas con PMR - Sin Abastecimiento Simultáneo.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E-10-2016	FECHA:	14 DE JULIO DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	LIFETEC, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 2321, INT. "A", PISO 3, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. C.P. 66280		
R.F.C.:	LIF 030224 JY6		
TELÉFONO:	01 81 1133 8474		
CORREO ELECTRÓNICO:	vegamboas@lifetec.com.mx		

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PMR SINVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de Comprasnet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento s/IVA	Importe Total ofertado s/IVA
3	11714	531.172.0014.01.01	DESFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO.	21	141,812.79	20.00%	28,362.56	113,450.23	2,382,454.87
				21					
								SUBTOTAL	2,382,454.87
								IVA	381,192.78
								TOTAL	2,763,647.65

(DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 65/100 M.N.)

MANIFESTAMOS QUE LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

INDICAMOS QUE EL PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA "PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO" SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

*[Handwritten signature]*

ATENTAMENTE  
 LIFETEC, S.A. DE C.V.

C. VICTOR EDUARDO GAMBOA GARCIA  
 REPRESENTANTE LEGAL

LIFETEC, S.A. DE C.V.  
 R.F.C. LIF 030224 JY6  
 San Pedro Garza García, N.L. México  
 Tel: 81 1333 8474  
 Fax: 81 1333 8473  
 E-mail: info@lifetec.com.mx

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONTRATO  
16BI0230**

### **ANEXO 3**

**“REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y  
ADMINISTRADORES DE CONTRATO”**

## **ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

## REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida	PSEI	SAI	Equipo	Electrico	Hidraulico	Gases	Vapor	Tuberia	Descontaminante Instalación	Nivel de contaminación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario	Sistema de Inmunización	Tiempo de entrega (Días naturales posteriores a Falla)	Tiempo de Entrega exclusivo para el FICZ 155 Camas en Villahermosa, Colima, Durango y Jalisco
1	11897	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADOTRANSARENTE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	408 Camilla de traslado con radioresistencia	90	
2	11712	531.166.0021.01.01	CAMPALETRON COMPUTARIZADO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
3	11714	531.172.0014.01.01	DESFIBRILADOR MONITOR-MARCAPASO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
4	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI req.		90	
5	11766	531.296.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90	
6	11819	531.341.2306.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Insumo	SI Req.	SI req.		90	
7	11949	531.562.1473.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFIA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90	
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1157 Inmobilizador para oftalmología	90	
9	12087	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	1704 Refrigeradores, biológicos	90	
10	12170	531.923.0306.04.01	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	SI req.		90	
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	90	
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	497 Centrifuga para uso clinico y sus componentes	90	
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	848 Dispensadores, de parafina	90	60
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRILOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	1410 Microscopios	90	60
15	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1416 Microtomas	90	
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMATICA ROTATORIO TIPO CROSTIATO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Insumo	SI Req.	No Req.	1416 Microtomas	90	60
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Insumo	SI Req.	No Req.	1625 Procesadores de tejido	90	
18	12311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1704 Refrigeradores, biológicos	90	
19	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1155 Inclusiones de parafina	90	



REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida PRE	Sub	Equipo	Eléctrica	Hidroeléctrica	Gases	Vapor	Tubería	Desinstalación e instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Registro Sanitario	Sustento de inv necesidad COFEPRIS	Tiempo de Entrega Tubo (en días) exclusivo para el HGO Z. 165 camas en Villa de Azuar, Colima (Días naturales postoperatorial Tubo)
20	12324	533.860.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCIÓN AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	923 Equipos automatizado para tinción de muestras	90
21	16419	531.924.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO GINECO- OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
22	19224	533.622.0925.03.01 MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
23	19226	533.622.1006.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90
24	11655	531.110.0175.02.01 BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	239 Báscula con estadimetro	90
25	11764	531.292.0258.01.01 CARDIOLOGOGRAFO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		60
26	11952	531.566.0057.03.01 LARINGOSCOPIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI req.		90
27	12030	531.616.0463.01.01 MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1362 Mesas, para autopsia/disección	90
28	12054	531.626.0107.01.01 VIDEOMICROSCOPIO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	1410 Microscopios	90

TIPO DE CAPACITACIÓN:	
NOMENCLATURA	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
No Req	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
F = FUNDAMENTAL	
I = INTERMEDIA.	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

## GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	PREI	SAI	Descripción	Queretaro Tococirugia	TOTAL EA0 2016 (E)	REPOSICION	SEDENA	Cantidad Total	% 1a fuente	% 2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Abastecimiento Simultáneo
1	11697	531.156.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE.	1	1	53		54					
2	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO.			6		6					
3	11714	531.172.0014.01.01	DESFBRIADOR MONITOR-MARCAPASO.			21		21					
4	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTÁTIL DE LATIDOS FETALES.	7	7	938	11	956	70%	30%	667	289	*
5	11766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO.	1	1	133	11	145	80%	20%	116	29	*
6	11819	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DENTAL.			31	7	38					
7	11949	531.562.1473.01.01	LAMPARA DE HENDIDURA SIN FOTOGRAFIA.			3		3					
8	12070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLÓGICA.			17	10	27					
9	12097	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS.			8		8					
10	12170	531.923.0305.04.01	ULTRASONIDO TERAPÉUTICO			63	1	64					
11	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS, DE 13 X 100 MM			29		29					
12	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.			8		8					
13	12252	533.308.0124.01.01	DISPENSADOR DE PARAFINA.			29		29					
14	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRILOCULAR PARA MICROFOTOGRAFIA.			50		50					
15	12299	533.631.0106.01.01	MICROTOMO PARA CORTES DE PARAFINA.			63		63					
16	12300	533.631.0155.03.01	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.			23		23					
17	12305	533.746.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS.			44		44					
18	12311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACINAS. PARAFINA.	1	1	207		208	69%	31%	144	64	*
19	12316	533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA.			33		33					
20	12324	533.860.0041.00.01	EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE TEJIDOS.			16		16					
21	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO 2-NIVEL	2	2	11		13					
22	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.			212		212	68%	32%	145	67	*
23	19226	533.622.1006.03.01	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL			49		49					
24	11655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRÓNICA CON ESTADIMETRO.			11		11					
25	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCÓGRAFO.			57		57					
26	11952	531.568.0057.03.01	LARNINGOSCOPIO.			11		11					

2013

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	PREI	SAI	Descripción	Queretaro Toluca	TOTAL EAO 2016 (E)	REPOSICIÓN	SEDENA	Cantidad Total	% 1a fuente	% 2a fuente	Cantidad 1a fuente	Cantidad 2a fuente	Abastecimiento Simultaneo
27	12030	531.616.0463.01.01	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO.			10		10					
28	12054	531.626.0107.01.01	VIDEOMICROSCOPIO.			11		11					
				12	12	2.068	119	2.199			1.111	460	

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

**DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO  
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN**

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Abastecimiento Simultáneo
3	UMAHE 2 CMN OBREGON	UMAHE2 CMN CD OBREGON, SON	Calle del Seguro No. S/N, Unidad habitacional Multifamiliares IMSS C.P. 85120 Ciudad Obregón, Municipio de Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11714	531.172.0014.01.01	Desfibrilador - monitor-marcapaso.	5	

5

MEVCO

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO